

EMBARGADO HASTA LAS 00:01 HORAS GMT DEL 16 DE AGOSTO DE 2001

España: Los «niños de la calle» también tienen derechos

Al aproximarse la celebración de la Conferencia Mundial contra el Racismo, Amnistía Internacional ha hecho un llamamiento para que se protejan plenamente los derechos de los niños extranjeros indocumentados que se encuentren en territorio español en los enclaves españoles de Ceuta y Melilla, en el Norte de África.

La organización de derechos humanos ha expresado su preocupación por los informes que indican que las autoridades de Ceuta y Melilla se proponen reanudar la práctica de la expulsión sistemática de los niños indocumentados —en su gran mayoría, de origen marroquí— que no están acompañados de adultos y viven en la calle o en centros de acogida para menores extranjeros.

«Ninguno de estos niños debe ser expulsado del territorio español a menos que la medida se adopte en el interés superior del niño y que se ofrezcan garantías concretas de que la expulsión no dará lugar a que el niño sufra violaciones de derechos humanos», añade Amnistía Internacional. La organización señala que en el pasado las expulsiones han suscitado denuncias de que los niños habían sido sometidos a tratos inhumanos y degradantes, e incluso a malos tratos físicos.

En el incidente más reciente, un menor de 16 años de edad al que la policía de Melilla había devuelto a Marruecos denunció que antes de llevarlo a la frontera los agentes le habían dado «tortazos fuertes». El muchacho formaba parte de un grupo de menores de edad expulsados de Melilla el 27 de julio, supuestamente para que se reunieran con sus familias. Esto no ocurrió y, junto con otros tres menores, el muchacho regresó a la ciudad.

«Éste es apenas un ejemplo de la práctica generalizada de abandonar a los niños en la frontera o detenerlos en Marruecos antes de volver a dejarlos en la calle», manifiesta Amnistía Internacional.

Antes de las últimas expulsiones, la organización había enviado una carta al gobierno español expresando su preocupación por los informes según los cuales las autoridades de Ceuta y Melilla estaban tratando de que se las eximiera del cumplimiento de ciertas disposiciones de la legislación española que regulan los derechos y obligaciones de los extranjeros en España. Entre ellas está la obligación de proteger y cuidar de los menores extranjeros no acompañados y otorgar permisos de residencia, dentro de un plazo de unos meses, a los menores extranjeros a los que no ha sido posible reunir con sus familias.

«Tal exención podría dar lugar a la repetición de incidentes en los que, al parecer, la policía española ha infligido abusos a niños no acompañados», señala Amnistía Internacional, refiriéndose a denuncias que indican que se ha maltratado a menores de edad durante procedimientos de expulsión. Las denuncias hablan de menores detenidos —a menudo en compañía de adultos— durante varias horas en una furgoneta policial, sin asientos, ventanas, ventilación ni agua; palizas con porras; y abusos sexuales infligidos por al menos un agente. También se ha alegado que, tras entregar a un grupo de niños a la policía marroquí, a algunos los golpearon con tubos de goma antes de encerrarlos en una celda.

En su carta al gobierno español, Amnistía Internacional también expresa su preocupación por los informes generalizados que indican que las instalaciones para el cuidado de niños indocumentados son inadecuadas, especialmente en Ceuta. La organización se refiere en su carta al precario estado de salud y a los malos tratos sufridos por los niños cuando viven en la calle, en instalaciones portuarias o en túneles subterráneos o en cerros y a las condiciones aparentemente inadecuadas imperantes en el

único centro de acogida de menores de Ceuta. Recientemente se ha afirmado que este centro no cumple las normas básicas de higiene.

«Las autoridades españolas —así como los gobiernos autónomos de Ceuta y Melilla— deben atenerse estrictamente a las normas internacionales relativas al cuidado y la protección de los niños», dice Amnistía Internacional, recordándoles su obligación de proteger a todos los menores de edad que se encuentren dentro de su jurisdicción.

«Debe dotarse a Ceuta y Melilla de los recursos necesarios para cuidar de todos estos menores y examinar cada caso en forma exhaustiva e individual —garantizando asimismo que se toman en cuenta las opiniones del niño— antes de adoptar la decisión de expulsar a un menor», señala la organización.

«Pero las autoridades deben demostrar también la voluntad de cumplir con las obligaciones internacionales contraídas por España, lo que supone asegurar que los niños que no están acompañados de adultos disfrutan de todos los derechos garantizados en la Convención de la ONU sobre los Derechos el Niño y que cualquier decisión que se tome obedecerá al interés superior del niño.»

Información general

En 1998, tres sargentos del Cuerpo de Policía Local de Ceuta presentaron una querrela ante la fiscalía ceutí en la que alegaban que se habían producido «graves irregularidades» en la detención de niños marroquíes por parte de la policía. Cuando estas alegaciones se hicieron públicas, las expulsiones cesaron y no surgieron más denuncias de malos tratos policiales. No obstante, los tres agentes fueron apartados de las labores de patrulla y enviados a vigilar el cementerio local, después de lo cual quedaron suspendidos de empleo y sueldo. A los seis meses fueron reintegrados a sus puestos, al no haberse encontrado indicios que pudieran justificar la apertura de actuaciones disciplinarias en su contra, pero al parecer han seguido siendo víctimas de una campaña sostenida de denigración y hostigamiento. Entretanto, otros agentes de policía y una autoridad del gobierno han presentado una querrela contra los sargentos por acusaciones falsas.

En su carta del 20 de julio al gobierno español, Amnistía Internacional insta a las autoridades a garantizar que los valientes agentes de policía y otras personas que en estas ciudades autónomas tratan de defender los derechos humanos no son víctimas de hostigamiento y persecución a manos de sus compañeros o de las administraciones públicas.

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número + 44 20 7413 5566 o visiten nuestro sitio web en <<http://www.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en <<http://www.edai.org/centro>>.